

# SESIÓN 86ª, ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL LUNES 03 DE JUNIO DE 2024, DE 17:15 A 18:50 HORAS.

## SUMARIO:

1. Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21, primer trámite constitucional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "suma". Se escucharon audiencias: (Presencial) Fundación Veg. Señoras Ignacia Uribe, Directora General y Savka Sagredo, Asesora de Incidencia; (Vía Zoom) Sr. Rodrigo Calderón Astete, abogado Consultor en legislación pesquera y sustentabilidad para ONG y organizaciones; (Presencial) Federación Nacional de Funcionarios Públicos del Sector Pesca (Sernapesca) AFIPES, Exponen; Sr. Rodrigo González, Presidente Nacional. Helmuth Toledo y Carolina Castro Castillo

## I.- PRESIDENCIA

Presidió su presidente titular señor **Jorge Brito Hasbún** y en forma accidental el diputado **Bernardo Berger**. Actuó como Abogado secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano**.

## II.- ASISTENCIA

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo Sáez y Daniella Cicardini Milla, y los diputados señores Bernardo Berger Fett, Miguel Becker en reemplazo del diputado Mauro González Villarroel, Sergio Bobadilla Muñoz, Jorge Brito Hasbún, Miguel Ángel Calisto Águila, Tomás de Rementería, Diego Ibáñez, Christian Moreira, Matías Ramírez Pascal y Leonidas Romero.

Asistieron las diputadas Karen Medina y Clara Sagardia.

Asisten en forma presencial el señor Vicente Andrade, asesor legislativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; Señoras Ignacia Uribe, Directora General Fundación Veg y Savka Sagredo, Asesora de Incidencia de la misma fundación; señores Rodrigo González, Helmuth Toledo y la señora Carolina Castro Castillo,

todos de la Federación Nacional de Funcionarios Públicos del Sector Pesca (Sernapesca) AFIPES.

Asiste en forma telemática el señor Rodrigo Calderón Astete, abogado Consultor en legislación pesquera y sustentabilidad para ONG y organizaciones.

Asiste el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Leonardo Arancibia.

### **III.- CUENTA**

#### **Se han recibido los siguientes documentos:**

1.- Proyecto iniciado en moción de la diputada señora Raphael y de los diputados señores Berger y Matheson, que "Modifica la ley N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, en lo relativo a la tramitación y efectos de la solicitud de destinación". BOLETÍN N° 16864-21.

#### **- Se tomó conocimiento**

2.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "Suma", para el despacho del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica". BOLETÍN N° 16500-21. (579- 372).

#### **- Se tomó conocimiento**

3.- EXCUSA Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros de la Región de Coquimbo, señor Héctor Téllez Alvarado, Gerente.

#### **- Se tomó conocimiento**

4.- EXCUSA Geógrafo Camilo Veas Carvacho, Director Centro Interdisciplinario de Estudio de Territorios Litorales y Rurales.

#### **- Se tomó conocimiento**

5.- EXCUSA y solicita fecha para miércoles 5 de junio el señor Jorge Soto Rodríguez, Secretario, Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de la caleta Cocholgue.

#### **- Se tomó conocimiento**

6.- EXCUSA del Señor Subsecretario de Pesca, debido a compromisos de agenda, en su representación asiste Vicente Andrade Jefe legislativo.

**- Se tomó conocimiento**

7.- Documentación anexa a la presentación que realizará el sr. Rodrigo Calderón: Estatuto del Pescador Artesanal e Informe Legislativo Proyecto Nueva ley de pesca.

**- Se tomó conocimiento**

8.- Reemplazo para la presente sesión del diputado Mauro González por el diputado Miguel Becker.

**- Se tomó conocimiento**

**SOBRE LA CUENTA:**

El **diputado Bobadilla** solicitó acuerdo para oficiar al Ejecutivo que retire la urgencia al proyecto de ley. No hubo acuerdo en la materia.

El **diputado Romero** solicitó invitar a pescadores de la caleta de Lebu.

**IV.- VARIOS:**

No hubo.

**V.- ORDEN DEL DÍA:**

**1.- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21.**

**1.1- Expuso la señora Ignacia Uribe, Directora General de Fundación Veg, acompañada por la señora Savka Sagredo, Asesora de Incidencia de la misma fundación.**

La **señora Uribe** basó su exposición en una presentación<sup>1</sup> que dejó a disposición de la comisión.

Expresó lo siguiente:

*"Tengo un máster en Derecho Animal por la Universidad Autónoma de Barcelona y hoy vengo a presentar ante ustedes nuestra propuesta de indicaciones*

---

<sup>1</sup> <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3319>

*al proyecto de la nueva Ley General de Pesca en el marco del trabajo de nuestro Observatorio Animal y la campaña 'Individuos no Toneladas'.*

*Antes de comenzar, me gustaría brevemente comentarles que Fundación VEG es una organización sin fines de lucro de carácter internacional con 12 años de existencia que busca reducir el sufrimiento de los animales criados para consumo.*

*En el marco de nuestra misión, se gesta el proyecto de Observatorio Animal, el cual tiene como objetivo incidir y proponer políticas públicas de protección animal para peces, pollos, gallinas, cerdos y otros animales.*

*Es bajo el alero del Observatorio Animal que el año 2020 lanzamos la campaña 'Individuos no Toneladas', que tiene como objetivo sensibilizar a la población sobre la importancia de conservar nuestros ecosistemas acuáticos y proteger a los individuos que en ellos habitan.*

*Y es que los peces son los animales más consumidos a nivel mundial, alcanzando un estimado de 2 a 3 billones de individuos por año. Para dimensionarlo, si nos quedamos con el número más bajo, es decir, con 2 billones, este es equivalente a 17 veces el número de humanos que han vivido en toda la historia de la humanidad. Y eso es solo lo que consumimos en el mundo.*

*Por eso, en 2021, también presentamos un proyecto de ley alineado a este propósito, el Boletín 14.620-21, el cual es parte del compromiso presidencial firmado por el presidente Gabriel Boric con nuestra organización durante su campaña.*

*A nivel internacional, ya hemos visto avances en la regulación de la industria. Estos esfuerzos, como el caso de la Unión Europea y la ley griega, están enfocados en la conservación de los llamados recursos y áreas marinas. Por otro lado, existen también avances en la industria acuícola y, sin duda, el bienestar de los peces es un tema que actualmente está en boga en todo el mundo.*

*Estoy aquí porque hoy no podemos desconocer la evidencia científica desarrollada en las últimas décadas, como la reciente Declaración de Conciencia de Nueva York en abril de este año, donde se indica que todos los animales vertebrados, incluidos reptiles, anfibios y peces, así como muchos otros invertebrados, como cefalópodos y crustáceos, poseen características necesarias para tener la conciencia.*

*Anteriormente a esto, el año 2012, un grupo de académicos y neurocientíficos, entre ellos el astrofísico Stephen Hawking, ya habían firmado la Declaración de Cambridge, declarando que los animales no humanos, vertebrados y muchos invertebrados, incluyendo expresamente a los pulpos, poseen la base neurológica que da lugar a la conciencia.*

*Quizá ustedes se preguntarán, ¿qué tan consciente puede ser un pez? Y la verdad es que los peces son más conscientes que números, son más que toneladas. Aunque la cifra de 2 billones de peces al año nos resulte inabarcable, casi imposible de imaginar, cada uno de esos peces es un individuo, con su propia personalidad, pensamientos, intereses y memoria.*

*Dentro de una misma especie, hay peces tímidos y atrevidos. Existen peces que han aprendido a jugar fútbol, a hacer trucos e incluso a utilizar herramientas, algo que solía pensarse que era solo propio de humanos y primates. A cada pez, su vida le importa, tal como a nosotros nos importa la nuestra, independientemente de si esa vida tiene un valor para alguien más.*

*Cada uno de esos peces tiene el deseo y el interés de vivir, tal como ustedes o como yo, y eso debería ser razón suficiente para respetar su vida. Pero no solo eso, como se podrán imaginar, además de conscientes, los peces son seres sintientes. Eso quiere decir que son capaces de experimentar sensaciones físicas, por ejemplo, sentir frío o dolor, como cuando los dejan por horas en el hielo y se asfixian lentamente. Y también emociones, como, por ejemplo, miedo y estrés, como cuando se enredan en una red y son sacados de su ambiente acuático.*

*Al igual que nosotros, los peces tienen también sentido del olfato, del gusto, oído y tacto. Y existen estudios que demuestran que sus sentidos pueden ser más agudos que los nuestros. Los salmones, por ejemplo, pueden detectar olores diluidos a una concentración de una parte por millón. Mientras los bacalaos pueden oír frecuencias 20 veces más bajas que las que escuchamos nosotros. Y un pez gato tiene 100 veces más papilas gustativas que un ser humano.*

*A nivel local, y sé que esta información no es nueva para esta comisión, nuestro país tiene una enorme industria pesquera y acuícola, la cual aumentó un 13% en exportaciones del año 2022 al 2023. Añadido a esto, gracias a un estudio realizado por nuestra fundación junto a Ipsos el año pasado, sabemos que el 54% de las chilenas y chilenos considera que los animales deben ser declarados seres sintientes. Y que los animales deben ser considerados como seres conscientes en nuestra Constitución, lo que es sumamente representativo y a la par de las experiencias de países como España, Portugal o Francia.*

*Dentro del mismo estudio, existen otras cifras más importantes para esta comisión. Por ejemplo, tres de cada cuatro personas en Chile declaran preocuparse por la forma en que los animales son tratados en la industria alimentaria. Y el mismo número cree que debería existir una mayor fiscalización en las etapas de crianza, transporte y sacrificio. En el contexto de los animales acuáticos, un 57% de las chilenas y chilenos, por ejemplo, está de acuerdo, muy de acuerdo, en prohibir la cocción de crustáceos vivos.*

*Dentro del mismo estudio, en base a estos antecedentes, nuestras indicaciones se alinean con la evidencia científica, donde buscamos que se añada en el artículo cuarto que el Estado deberá establecer mecanismos para garantizar el correcto manejo de los recursos hidrobiológicos, que es el uso de los alimentos y los alimentos sintientes en la pesca industrial, y a su vez, velar porque no se prolongue la agonía de estos animales, causándoles dolor o estrés innecesario. Y por favor acá, permítanme detenerme un segundo en esta última palabra, que solemos utilizar cuando legislamos respecto a los animales. ¿Qué entendemos por innecesario? ¿Es innecesario, por ejemplo, el sufrimiento de un animal, cuando ya existe una tecnología o práctica diferente que podría eliminar ese sufrimiento? Les dejo la pregunta planteada.*

*Solicitamos añadir al artículo quinto la definición de ser sintiente, en coherencia con el concepto de recurso hidrobiológico sintiente, que se expresa como todo animal acuático capaz de tener experiencias y reaccionar a estímulos externos de manera consciente, considerado por este hecho sujeto de consideración moral y respeto.*

*Desde Fundación VEG, creemos que estas indicaciones son una gran oportunidad para nuestro país, porque nos posiciona como pioneros en materia de bienestar animal y reconocimiento de la sintiencia de los animales acuáticos, en concordancia con lo ya establecido y comprobado por la ciencia. Por eso, esperamos que sean bien recibidas y aceptadas por los miembros de esta comisión."*

El **diputado Brito** valoró la propuesta e indicó que hay algunos aspectos que han sido incorporados mediante indicaciones. Sin embargo, también hay desafíos pendientes en la materia de acuicultura, que es donde posiblemente hay un montón de brechas que se pueden avanzar, que eso va a ser seguro también discusión de la siguiente ley, que viene, que es la ley de acuicultura.

La **diputada Cicardini** manifestó que estos son temas que en algún minuto también nuestro país tiene que abordar y debatir democráticamente. Cada vez, la gente y las nuevas generaciones han exigido tener mayor conciencia también al momento de legislar. Obviamente que se abre una oportunidad en la nueva ley de pesca. También hay algunas cuestiones que efectivamente son parte del tratamiento que se le va a dar a la ley de acuicultura, que todavía no hemos recibido por parte del Ejecutivo, pero en que entendemos que ya hay un trabajo de diseño justamente en esta iniciativa legal, porque está más bien referido a los temas de la salmonicultura.

Los animales son seres sintientes, no son muebles, no son cosas y más temprano que tarde el Congreso Nacional también tiene que dar una señal concreta con respecto a la mayor conciencia que debemos tener también con el cuidado y protección de nuestros animales.

El **diputado Bobadilla** consultó de qué podría alimentarse el hombre para sobrevivir, porque si sacamos de la dieta a los animales, a las plantas, ¿de qué podría vivir?

El **diputado Calisto** manifestó lo siguiente: *"Es importante que este tipo de cosas queden registradas, porque cualquiera que nos vea, la televisión abierta debatiendo estos temas podría pensar que, si no decimos algo, compartimos con lo que señala la expositora, y por supuesto que en un régimen democrático, en el parlamento, todas las voces tienen derecho a expresar su opinión, sobre todo en este espacio democrático como es el Congreso.*

*Yo sí quisiera pedir que, a lo mejor, puedan dejar antecedentes técnicos, médicos y científicos que puedan de alguna manera sostener los planteamientos que realizan las expositoras, porque claro, uno dice naturalmente, yo mientras ellas exponían decía ahora me va a dar pena comer un pescado, comer un salmón, comer un... Entonces, yo creo que hay que poner las cosas en su justa medida y aquí hago mi juicio al respecto.*

*Yo creo que no podemos ser extremadamente estrictos en esta materia. O sea, yo puedo entender que mi perro que es mascota, que mi gato que es mascota, uno tenga un grado de consideración, pero no deja de ser un animal. Entonces, yo creo que hay que tener cuidado respecto de igualar a un animal con un ser humano. O sea, el sentido de la creación, y esto tiene que ver con la cosmovisión, con la visión de sociedad y de vida, yo como una persona de occidente, cristiana, católica, uno entiende que la creación fue dada al ser humano para que éste administre el mundo con responsabilidad, con criterio, con respeto a los demás integrantes de la creación.*

*Pero llegar a un exceso en decir que prácticamente un salmón, mañana vamos a ponerle nombre, imagínate la cantidad de salmones que salen de una industria, o merluza. No sé, si el salmón es un salmón, el loco será sintiente también. Entonces, la verdad es que aquí lo que quiero decir, finalmente, presidente, es que creo que es importante que lo que se ha señalado, para que no quede como que aquí estamos volviéndonos efectivamente todos en una posición o que de alguna manera compartimos la posición legítima que ha planteado la organización que ha expuesto, que esto pueda dejarse en la comisión, los argumentos técnicos y científicos que sostienen esta tesis.*

*Yo reitero, todos tenemos el derecho a opinar, pero yo, evidentemente, entiendo que aquí estamos hablando de la ley de pesca, que es una de las actividades productivas más importantes del país, los pescados, el recurso bentónico, la pesca blanca, la salmonicultura, son de las principales actividades que además alimentan a muchos chilenos diariamente. Yo hoy día no les voy a venir a poner como elemento de que el pescado tiene conciencia, entonces que tengamos cuidado respecto de cómo lo comemos"*

El **diputado Romero** expresó que le preocupa el ser humano, le preocupa el bienestar del ser humano más que de los animalitos sintientes.

El **diputado Moreira** consultó si lo que están diciendo es que no podemos seguir consumiéndolo o tiene que haber un cierto tratamiento en la explotación de este producto.

El **diputado Brito** explicó que habiendo compartido que no se alimenta de animales hace algunos años, ni de nada de origen animal, eso es una decisión muy personal. Y nadie, ningún parlamentario, quiere por ley obligar a regular la dieta de otra persona. Pero sí es importante, incorporar ciertos principios que dicen en relación con la evolución de la humanidad a esta actividad.

La **señora Uribe** explicó que:

*"Todos estamos súper claros que los seres humanos no somos iguales a los animales en muchos sentidos, y los animales tampoco son iguales a las plantas.*

*Entonces, nosotros en ningún minuto, propusimos, por ejemplo, que no se pueda comer nada, los árboles, etc.*

*De hecho, sí, por ejemplo, a usted, diputado, le interesa la sintiencia de las plantas, que está muy bien, y hay mucha gente a la que le interesa eso, una de las mejores formas de que se consuman menos plantas en ese sentido sería que dejáramos de alimentar a un montón de animales con plantas, porque hoy en día están muriendo también muchas plantas porque estamos alimentando animales con esas plantas.*

*Entonces, si a uno le preocupa, en realidad, la sintiencia de las plantas, debería también considerar dejar de comer animales.*

*Y, por otro lado, como bien decía el presidente, es posible alimentarse sin animales. No es lo que proponemos en ningún caso en estas indicaciones, pero es posible, y está totalmente documentado, por ejemplo, por la Sociedad Americana de Nutrición, que es la más grande de su tipo, que las dietas sin animales o dietas vegetarianas o veganas son aptas para cualquier persona en cualquier momento de su vida. O sea, digamos, embarazadas, niños en crecimiento, deportistas de alto rendimiento, como hay muchos hoy en día que siguen dietas sin animales, tercera edad, etc. Entonces, en realidad, también uno se podría alimentar de esa forma."*

*Es súper importante aclarar que lo que buscan estas indicaciones no es afectar en ningún caso a la industria. O sea, las personas podrían seguir comiendo peces y algo que ha pasado en otros países donde se ha reconocido la sintiencia de todo tipo de animales.*

*Por ejemplo, en Francia o en Alemania, uno va y puede seguir comiendo carne.*

*Eso no quita que reconozcamos lo que dice la ciencia, que finalmente es lo que buscamos con estas indicaciones.*

*Simplemente reconocer que los peces son individuos que tienen un nivel de conciencia y son capaces de sentir. Y eventualmente en el futuro, por ejemplo, si existe una tecnología que pueda reducir este sufrimiento, podríamos avanzar hacia eso.*

*Pero si hoy en día no existe, en realidad no cambia mucho. Lo que buscamos en realidad es este reconocimiento del avance científico que yo creo que debería reflejarse en las legislaciones."*

**1.2- Se escuchó, en forma telemática, al señor Rodrigo Calderón Astete, abogado Consultor en legislación pesquera y sustentabilidad para ONG y organizaciones.**

Basó su exposición en una presentación<sup>2</sup> que dejó a disposición de la comisión.

El **señor Calderón** expresó lo siguiente:

"Lo que yo quiero hacer son algunas consideraciones técnicas que creo que esta honorable comisión debe tener en cuenta al momento de legislar. Sobre todo,

---

<sup>2</sup> <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3319>



porque están produciendo con la actual ley de pesca una serie de incidencias técnicas y de aplicabilidad y de fiscalización que tienen que ver con el principio de sustentabilidad de estos proyectos hacia el mundo, hacia cómo hacer sustentable lo que se llama diálogo de sustentabilidad económica, ambiental y social de los productos del mar.

Toda vez que no solo está con esta ley la posibilidad de establecer la legitimidad de una nueva ley, de producir cambios en la forma que se viene distribuyendo el acceso al recurso, etcétera, sino también y esencialmente me parece a mí que es la oportunidad de hacer una mejor ley desde un punto de vista técnico al respecto.

Entonces, si me permiten quiero compartir una breve diapositiva que tiene que ver con estos temas, en lo que quiero plantearles. Primero, estas son observaciones de carácter técnico, por lo tanto, voy a emitir algunas opiniones respecto de algunos puntos que sé que están controvertidos, que hay partes que presentan intereses distintos, pero que tienen que ver precisamente con cómo debiera aquello funcionar en la práctica y qué es lo que uno debiera corregir al respecto.

Porque el proyecto como está tiene efectos al respecto que son necesarios y correctos. En primer lugar, quisiera que volviéramos al objeto de la ley y las leyes tienen en sus primeros artículos siempre definiciones y objetos que son esenciales para poder después medir la coherencia y la eficacia con que esa ley es dictada.

Lo que señala la ley. En el artículo primero, un régimen jurídico general de la actividad pesquera, la preservación, conservación y el uso sostenible de la especie hidrobiológica y ecosistema.

Objetivo fundamental para que siga existiendo pesca porque si no lo hacemos sustentable, la pesca también desaparece como actividad y entonces afecta también a los intereses y a las preocupaciones que algunos señores diputados han manifestado.

El fomento al consumo humano, la equidad de género, la investigación científica, el reconocer y respetar los conocimientos de formas tradicionales de la pesca y prevenir y desincentivar la pesca eléctrica.

Lo primero que yo quisiera decir es que en el proyecto de ley hay algunos de estos objetivos que no se contemplan.

Entonces le pido a la comisión que cuando legisle al respecto tome algunas decisiones para hacer hablar el objeto de la ley con los contenidos de la misma ley. Por ejemplo, se habla del objeto del fomento del consumo humano y sin embargo la ley, salvo aquella materia de desembarque y trazabilidad, no contiene en realidad ninguna norma que fomente o que establezca algo distinto a lo que hoy día existe para fomentar el consumo humano. En segundo lugar, respecto al reconocimiento de la pesca artesanal tampoco, porque lo que se habla es de las artes de pesca y se habla en paralelo de rescatar culturas, pero eso está en documentos anteriores de la subsecretaría, no en el articulado que se propone en la ley de pesca.

Y además esto en su minuto hay que armonizarlo con otros elementos como la ley, la ciencia, que deberá seguirse profundizando en la sincronización de ambos tipos de normas. En tercer lugar, no obstante que se promueve y se ha dicho sustantivamente que, y reiteradamente que se trata de establecer un sistema previsional para los pescadores, eso no es efectivo desde el punto de vista técnico.

Esta ley no contiene ningún sistema, no contiene norma ninguna que establezca un sistema previsional distinto. Lo que hace es organizar cómo concurrir con algunos vacíos sustantivos a la actual ley que existe hoy día en el decreto ley 3500 sobre el sistema de FPI y el decreto supremo número uno sobre acceso a la salud. Luego, también en materia de equidad de género, salvo haber reconocido la actividad conexas y permitir la incorporación de un sistema de cuotas a los comités de manejo, la verdad es que tampoco esta legislación contempla normas profundas acerca de equidad de género. Vamos a encontrar durante toda la ley algunos problemas entre los objetivos que declara la ley y su regulación.

Hay un tema fundamental en el origen de la ley. La ley en su primera presentación en el artículo cuarto de este caso establece una distinción o dice que va a señalar una serie de principios jurídicos.

Y mejora con ello, por cierto, por lo menos en la idea de cómo está la actual ley general de pesca y agricultura.

Sin embargo, lo hace produciendo una confusión tal, que esto va a traer condiciones de operatividad, de reclamación de tribunales, de reclamación de las propias resoluciones de la autoridad pesquera que pueden ser muy importantes.

Porque enumera un total de trece principios de las cuales no todos son desde el punto de vista de la técnica jurídica principios jurídicos.

Un principio jurídico, por eso me permito recordarlo, es una norma que orienta cómo debe aplicarse y cómo debe interpretarse un artículo de la ley. Pero cuando yo señalo que son objetivos de políticas públicas como actividades que desarrollan los gobiernos, si yo lo confundo, puedo estar abriendo la puerta, primero para hacer interpretaciones restringidas de los principios, o segundo para hacer aplicaciones maximalistas respecto de las políticas públicas y producir un alto grado de discusión sobre aspectos que no son los de fondo sobre la sustentabilidad pesquera. Les explico.

El artículo cuarto señala trece principios rectores, sin embargo, solo son desde el punto de vista jurídico principios los que están en el costado izquierdo.

La sostenibilidad, el principio de primacía científica, el precautorio, el preventivo, la equidad social, la transparencia y la participación.

Mientras que una serie de otros elementos que ya se contienen son elementos de política pública. Por lo tanto, lo que yo creo que debería hacerse al respecto, y me permito sugerirlo, es que efectivamente se separen dicho articulado, aquellos principios que son máximas, reglas fuertes que deben estar detrás de las decisiones, tanto legales, administrativas, judiciales que se toman, respecto a aquellos otros objetivos políticos públicos, que además el pluralismo en nuestro país

hará que un gobierno u otro ponga en énfasis distinto, porque si no estamos mezclando de esta manera peras con manzanas.

Una tercera cosa que yo creo que es importante considerar, es que esta ley que mejora sustantivamente el alcance y la extensión de los conceptos que se definen en ella, debe hacer alguna mejora sustantiva que tiene que ver no solo con el aspecto teórico o enunciativo, sino con la práctica de cómo se realiza cuando uno conversa con organizaciones pesqueras, con pescadores artesanales, con instituciones que trabajan con el mundo de la pesca, tienen que ver con eso.

Fíjese que esto sí que es importante porque hablamos todo el tiempo en el mundo de la pesca de pesquería, pero el concepto más esencial para ello no está definido dentro de la ley, el concepto de pesquería.

Y, por lo tanto, con eso tenemos una ley trunca, porque a veces se habla de pesquería como actividad, otras veces como conjunto de especies, y otras veces incluso extensivo al espacio geográfico donde se encuentra este conjunto de actividad y de especies que se capturan.

Y esto sí es fundamental. Y también hemos propuesto separar pesquería de Alguería porque son formas de vida y de actividades económicas que se operan de carácter distinto y que requieren un tratamiento distinto desde el punto de vista científico, desde el punto de vista de los comités y planes de manejo, como desde el punto de vista de las decisiones de autoridad.

También, por ejemplo, “actividad conexas” sigue siendo de una laxitud que, si bien se reconoció en la ley, es mejorable su articulado.

También, el régimen incipiente. Fíjense que la ley de pesca actual vigente y el proyecto que se propone contiene el régimen de pesquería que se encuentra en plena explotación, en sobreexplotación, y por lo tanto se contiene y se habla muchas veces de tomar medidas administrativas respecto de un régimen incipiente, es decir, aquella pesquería que por primera vez está ingresando a la protección, sin embargo, no está definido ni delineado.

Y así vamos a encontrar una serie de otros elementos que ustedes pueden ver en el informe respecto de cómo debe haber delimitación de áreas de pesca y su relación con las zonas protegidas.”

#### Delimitación de Áreas de Pesca y Zonas Protegidas:

Se debe mejorar la delimitación de áreas de pesca y su relación con las zonas protegidas.

Es necesario definir claramente quiénes son los ministros de fe responsables en las fiscalizaciones en playas, barcos y trazabilidad posterior, para una diferenciación técnica adecuada entre pesca legal y otras actividades.

#### Problemas Técnicos y Reglamentación:

El proyecto de ley presenta problemas técnicos que requieren decisiones específicas.

Se identifican 21 ocasiones en las que la ley delega materias sustantivas a reglamento. Esta situación podría llevar a problemas similares a los observados con la ley de 40 horas.

La Constitución exige que ciertos aspectos, como el sistema previsional para pescadores, sean regulados por ley y no por reglamento.

Se sugiere revisar cada una de las ocasiones en que se delega a reglamento para evitar excesos y asegurar la coherencia con la normativa constitucional.

#### Armonización y Plazos:

Es necesario armonizar las normas con las normas ambientales y administrativas.

Falta de plazos para la aprobación de los Planes de Manejo por parte de la autoridad, lo que puede llevar a demoras significativas, como el caso del plan de recuperación de la Merluza Austral que lleva 14 años sin implementarse.

#### Principio Precautorio y Actualización de Registros:

Se debe clarificar la aplicación del principio precautorio para evitar judicializaciones y actualizar los registros de pesca.

Se han planteado dudas sobre la igualdad ante la ley y la movilidad de los pescadores artesanales entre diferentes zonas.

#### Regímenes Sancionatorios y Fiscalización:

El régimen sancionatorio debe ser revisado para clarificar la competencia entre sistemas penales, civiles, administrativos y ambientales.

Se requieren definiciones más claras sobre el perfilamiento y competencias de los sistemas de fiscalización.

La ley debería reconocer el uso de datos del observador científico como mecanismos de prueba en controles administrativos y judiciales.

#### Legitimidad en la Elección de Representantes:

Existen problemas de legitimidad en la elección de los representantes de los órganos de manejo debido a la delegación de la forma de elección a reglamento, lo que puede generar ilegitimidad en el proceso.

#### Participación Ciudadana:

La ley debería incluir un régimen de participación ciudadana para permitir a los ciudadanos hacer observaciones técnicas sobre los planes de manejo.

#### Cadenas Tróficas y Sustentabilidad:

Se debe prestar atención al cuidado de las cadenas tróficas para evitar impactos negativos en la biodiversidad, especialmente en el sur de Chile con los problemas observados en las especies de merluza.

#### Propuesta de Estatuto para el Trabajador Pesquero:

Se sugiere discutir en paralelo a la Ley de Pesca un estatuto para el trabajador pesquero que aborde aspectos registrales, laborales, previsionales y tributarios, diferenciándose de la normativa actual.

#### Conclusión:

Es fundamental construir una Ley de Pesca que sea técnicamente mejor que la anterior para garantizar la sustentabilidad ambiental, social y económica de la actividad pesquera.

Se deben evitar confusiones y errores técnicos que puedan comprometer la eficacia de la ley.

#### **1.3- Expuso la Federación Nacional de Funcionarios Públicos del Sector Pesca (Sernapesca) AFIPES, señores Rodrigo González, Presidente Nacional, Helmuth Toledo y Carolina Castro Castillo.**

Quisiera comenzar haciendo un pequeño paréntesis en relación con un estudio realizado por la Universidad de Harvard, el cual fue publicado en el año 2016 en su revista Harvard Business Review, que señala lo siguiente.

El 70% de las empresas, independiente de su rubro, independiente del sector público o privado, el 70% de las empresas fracasa por no tener una buena planificación estratégica. La planificación estratégica, ustedes sabrán, es el proceso sistemático para definir la dirección, el rumbo y tomar decisiones a fin de alcanzar objetivos y metas a largo plazo.

Es dable señalar en este paréntesis pequeño que hago, que del 70% de las empresas que fallan por una mala planificación estratégica, el 90% fracasa por lo que se conoce como descalce estratégico.

Para los que no están familiarizados con el concepto, básicamente las empresas fracasan porque no son capaces de operativizar acciones que los conduzcan a la meta que están definiendo. Y en esa línea de ideas, la implementación falla.

Por lo anterior, para nosotros no es distinto señalar que la ley de pesca es una especie de planificación estratégica, por cuanto se está definiendo un objetivo en materias como, por ejemplo, política pesquera, fiscalización, gestión de recursos hidrobiológicos, etc.

Y es en este sentido que resulta fundamental señalar que, al igual que una buena planificación estratégica, la nueva ley de pesca analiza el entorno sectorial, tiene una misión, es decir, un propósito, tiene una visión, un futuro deseado, un futuro esperado, y además formula objetivos y metas de largo plazo.

Sin embargo, como señalaba adelante, el 70% de las empresas fracasa por una mala planificación estratégica. Es decir, no llevar a cabo acciones que nos permitan llegar a la meta.

Por eso quiero poner énfasis en su implementación.

Para que se traduzcan acciones concretas y resultados tangibles, debemos convertir los objetivos de la nueva ley de pesca en tareas que sean específicas, medibles, alcanzables, realistas, y enmarcadas en un horizonte temporal.

En otras palabras, se debe preparar al instituto para la implementación de la nueva ley de pesca. Se debe preparar a la institucionalidad pesquera para implementar la nueva ley de pesca. Así de rotundo y contundente lo digo.

Se debe preparar a la institucionalidad pesquera para poder implementar la nueva ley de pesca. En el caso específico de nosotros, como mandata Sernapesca, creemos que debe ser a través del fortalecimiento de sus capacidades institucionales.

Es en este proceso de robustecer las capacidades institucionales de Sernapesca que hemos venido trabajando a través del tiempo una serie de propuestas con la propia dirección del Sernapesca, con el Subsecretario de Pesca.

Y hemos levantado varias ideas las cuales son susceptibles de ser resumidas en dos conceptos.

El primero, es necesario actualizar el DFL-1 del 2014, que fija la estructura de Serna Pesca, ha pasado una década desde que no ha sido actualizado y estamos a puerto de empezar a tramitar una nueva ley de pesca.

En esa lógica y en ese contexto es necesario actualizar el DFL-1 del 2014 que fija la estructura del servicio. Y es necesario también actualizar el DFL-5 de 1983 que fija el escalafón de Serna Pesca.

En síntesis, respecto a esta primera idea, consideramos que la actualización de ambos decretos de fuerza de ley es el mecanismo idóneo para el reconocimiento y activación, por ejemplo, de una carrera funcional, reconocimiento de jefatura intermedia, contar con una mayor dotación, una planta fiscalizadora, el encasillamiento de grados, entre otras acciones, como también, por ejemplo, el reconocimiento de cierta zona de helado.

Y, en segundo término, es importante incorporar un artículo transitorio dentro de la ley de pesca que permita analizar cuáles son las condiciones institucionales en las cuales está la institucionalidad pesquera. Si van a ser capaces o no de implementar la nueva ley de pesca.

Por todo lo anterior, solicitamos humildemente, por su intermedio presidente, que se plantee a su excelencia el presidente de la República la posibilidad de actualizar ambos decretos de fuerza de ley, el DFL-1 del 2014 y el DFL-5 de 1983, para contar con una caja de herramientas moderna, ágil y actual a los tiempos modernos, que nos permita alcanzar los objetivos que están proponiéndose en la propia ley de pesca.

Y finalmente, un artículo transitorio que nos permita analizar y hacer un levantamiento de información de la institucionalidad pesquera a fin de que se puedan alcanzar los objetivos.

El 70% de las empresas falla por una mala implementación. Quizás tenemos una muy buena ley, Pero si no damos las herramientas para que la institucionalidad pesquera pueda implementar la ley, podría ser letra muerta.

La **señora Carolina Castro Castillo, presidenta de AFIP Valparaíso** profundizó respecto a lo que es el DFL-1 y DFL-5, que quizás no les es tan ajeno porque todas las instituciones tienen esa estructura para señalar lo que es el escalafón y dar las funciones de quiénes son los jefes y cuáles son sus objetivos.

Entonces, ¿cuál sería nuestro beneficio o cuál es lo que visualizamos, ¿cuáles serían los beneficios para actualizar el DFL? Sería la modernización de la organización.

SERNAPESCA inició en 1978, se hizo el primer escalafón actualizado en el 83 y luego el 2014, como bien señalaban, luego se reflejó de la Ley de Pesca 2012.

O sea, como lo estábamos viendo, estamos con una institución que orgánicamente está desactualizada a las realidades que quiere enfrentar la Ley de Pesca.

Para ello, uno de los beneficios que queremos proponer es el encasillamiento para generar una estabilidad laboral y lo que es la carrera funcionaria, que no es solamente un tema de grado, sino que tiene un conjunto de situaciones que sólo convoca a la gente de planta, que, como ustedes verán, en SERNAPESCA el 92% somos contrata.

Entonces, resumiendo, situación actual. En primer lugar, nuestra estructura sólo enmarca desde el primer al tercer nivel jerárquico. Existe el director, directora nacional, subdirectores, directores regionales, y jefes de departamento. todos los demás funcionarios. Eso significa que, si somos 1.200 menos los 27, estamos hablando más de 1.100 personas que no tienen funciones establecidas por ley.

En segundo lugar, tendríamos la jefatura de cuarto nivel jerárquico, que es muy interesante para nuestra institución.

SERNAPESCA tiene una dispersión geográfica a nivel nacional y también insular. Los jefes de oficina tienen una distancia con su jefatura de a veces kilómetros. Por ejemplo, el que queda más lejos es Isla de Pascua. Esa persona actualmente no es jefe. ¿Por qué? Porque no es planta. No tiene responsabilidades asociadas a una ley.

Así que su rol siempre se va a enmarcar en lo que esté establecido por su jefe de turno o por la contingencia que le pase en ese momento.

Otro fenómeno que está pasando, y no solamente es SERNAPESCA, es el tema de la jubilación.

Muchos funcionarios, desde que empezó la ley de acogerse a retiro hace como 10 años, se están jubilando. Y el tema es que ya no están quedando plantas.

La mayoría de los funcionarios de Chile entraron a la planta, digamos que fue una gran entrada en los 90. Todas esas personas ya no están.

¿Y en qué nos perjudica? En que ya, en uno de los temas, no tenemos junta calificadora. De 16 regiones, solamente hay 4 juntas calificadoras.

¿Qué significa? De que los funcionarios, su desempeño no está siendo evaluado por las personas que deberían evaluarlo.

Lo está evaluando el nivel central. Eso significa que una persona de Arica, que su trabajo puede ser mejor o peor, más con esta nueva ley de pesca, lo hará bien o mejor, lo va a evaluar alguien que está a kilómetros de distancia.

Y eso genera realmente una dificultad, no solamente para el funcionario, sino para la institución. Y otro tema que tenemos, y esto también es otro problema a nivel nacional de los servicios públicos, que lo ha dicho el Servicio Civil, que los procesos de ADP, para nombrar los altos directivos públicos, están lentísimos.

Significa que los subrogantes que tienen que asumir, tienen que ser o personas de planta o con facultad directiva. Nuestra institución tiene 33 con facultad directiva y 21 personas de planta. No tenemos gente que subroge.

Y lo que termina pasando es que a veces los jefes, los que están de titulares, no pueden ir de vacaciones. Y los que no están de titulares porque no están nombrados, se tienen que mover funcionarios de un lugar a otro para suplir esa situación. Es decir, que no hay gobernabilidad.

Actualmente, nuestras contrataciones son 92. Todos los funcionarios de Sernapesca son contrataciones.

Así que tenemos una volatilidad, dado que los contrataciones no tienen estabilidad en su puesto de trabajo.

Necesitamos plantas para poder funcionar y además para poder ejercer como corresponde el fin público.

No sé si ustedes participaron o no, pero hace no mucho se hizo un proyecto en la aduana para hacer el encasillamiento de la aduana.

Y ellos ocuparon este modelo, en los cuales tiene una gran ventaja porque hay un efecto que se llama efecto espejo, que pasa la contratación, la persona de la contratación, a la planta en similar grado, o en el mismo grado. Eso significa que el costo al Estado es ínfimo.

Pero hay una gran ganancia porque logran pasar a ser funcionarios temporales a ser funcionarios permanentes.

También se hace un proceso que pasa por distintas normativas, que pasa por la Cámara de Diputados, Senadores, y firmado finalmente por el Presidente de la República, logrando la estructura que se alinee con la nueva Ley de Pesca.

Con esto, lo mejor es que cumpliríamos, lo que mandata la ley, que es que el 80% de los funcionarios deben ser plantas. Actualmente estamos al revés, el 90% son contrataciones.



Se activaría la carrera de funcionarios que, como les había comentado, tiene que ver con varios temas, con la junta calificadora, pero también con lo que es la promoción en la planta.

Pide que haya un incentivo, para que no haya inmovilidad en el grado. La gente siente que entra al servicio y no se mueve nunca. Esto sí existiría gracias al mismo fenómeno de la jubilación. Con este fenómeno de la jubilación aprovecharemos en positivo para hacer el tiraje, para hacer la carrera funcionaria.

Y el punto interesante es que mejora la continuidad de la gestión. Al existir una planta, un funcionario de planta tiene mucha más responsabilidad.

Todos los funcionarios tienen una responsabilidad administrativa, pero un funcionario de planta sí puede ejercer como jefatura, como jefatura de programa, de oficina, y eso hace que su respuesta y su ejecución sea mucho más alineada a los programas que se tenga que hacer para cumplir en Sernapesca.

El **señor Helmut Toledo** indicó que, como secretario de la federación, enfatiza la necesidad urgente de modernizar y fortalecer Sernapesca a través de la serie de medidas que se han propuesto.

Una nueva estructura organizacional es fundamental debe ser robusta, clara y permitir adecuadamente distribuir los roles y responsabilidades.

Una organización moderna y bien estructurada es esencial para enfrentar los desafíos actuales y futuros de la gestión de los recursos pesqueros nacionales.

Segundo, es crucial abordar también el encasillamiento del funcionario a contrata y traspasarlo a planta.

Tal como se mencionó, el 91% de nuestros funcionarios son de calidad contrata.

Por último, pero no menos importante, es imperativo reconocer formalmente que Sernapesca esca debe contar con una institución fiscalizadora.

En conclusión, la modernización de Sernapesca mediante una nueva estructura organizativa, el encasillamiento de los funcionarios y reconocimiento formal como institución fiscalizadora son pasos esenciales para asegurar la sustentabilidad de nuestros recursos pesqueros y equidad en el sector público.

El **diputado Romero** indicó que apoya sus demandas, pero es un tema de iniciativa del Ejecutivo, donde los parlamentarios no tienen mucho que aportar en temas presupuestarios.

El **diputado Bobadilla** señaló que hablan de 1.100 funcionarios, ¿cuántas organizaciones de trabajadores existen y a cuántos representan ustedes de estos 1.100? A la consulta se suma el diputado Berger.

El **diputado Sepúlveda** consultó si sus peticiones han sido acogidas por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, ya que hay todo un trabajo previo que se realiza, ya estamos en la época en la cual se va discutiendo en la Ley de

Presupuesto y todos los ministerios, en este caso Economía, con la Subsecretaría de Pesca, hacen propuestas de mejora con los recursos que eso significa en ese diálogo que hay previo con la Dirección de Presupuestos. Y ahí es clave la defensa que pueda hacer el Subsecretario respectivo y el Ministerio también, y el Ministro sectorial, como una de las prioridades. Si no es prioridad, no entran con recursos y la verdad que van a seguir pasándolo años.

**El señor González** manifestó:

*“Estamos claros con que la propuesta de la nueva Ley de Pesca no es una ley de modernización de la institucionalidad pesquera. Estamos tremendamente conscientes de ello. Sin embargo, hacer hincapié en el hecho de que para poder implementar una nueva Ley de Pesca necesitamos constar con las herramientas que nos permitan llevarla a cabo de la mejor forma posible.*

*Y es en esa línea de idea, aunque reconocemos que no es materia de ustedes como Legislativo, sino que es materia del Ejecutivo, la actualización de los DFL, es por ello que pediríamos a través de su intermedio, presidente, y de los miembros de la Comisión, que se pudiera quizás officiar, desconozco el mecanismo, pero solicitar al presidente los recursos y, en segunda instancia, la actualización de los DFL. Como segundo punto, solicitamos que se incorpore dentro del articulado de la nueva Ley de Pesca un artículo transitorio que permita levantar las condiciones institucionales a fin de tener claridad cómo está la institucionalidad pesquera, IFOP, SERNAPESCA, SUBPESCA, INDESPA, y ver si realmente tenemos las herramientas para implementar la ley como se está proponiendo. Para que, en caso de no obtener las herramientas que nos permitan implementarla, buscar los mecanismos que nos permitan llegar a buen puerto justamente con la misma ley.*

*No cometer el error que cometen el 70% de las empresas, que nos falle habiendo fijado una meta, habiendo fijado un objetivo, fallemos en la implementación de ese objetivo.*

*Y por ello señalamos que dentro de estas actualizaciones de los DFL-1 como del DFL-5, se pueden englobar los otros temas que han manifestado nuestras bases, el equipo directivo de SERNAPESCA, el encasillamiento, la planta fiscalizadora, etcétera. Creemos que ese mecanismo es el mecanismo idóneo y adecuado para poder fortalecer y robustecer a la institucionalidad pesquera, no solamente a SERNAPESCA, sino que a la institucionalidad pesquera en general.*

*Respecto de la consulta que hace el diputado Bobadilla en relación con la estructura organizacional de SERNAPESCA, de los sindicatos de las organizaciones gremiales, actualmente en SERNAPESCA hay tres asociaciones. Está la AFUS, que representa aproximadamente un 60% de los funcionarios. Está AFIPES, que representamos aproximadamente un 30% de los funcionarios, y hace poco se originó una tercera asociación, COFRA, que representa aproximadamente un 10% de los funcionarios.*

*Habiendo respondido a esa pregunta, finalizo con la última consulta que se nos realiza en relación a los recursos y si le hemos planteado esto al subsecretario. La respuesta es sí, le hemos planteado esto al subsecretario.”*

Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace, <https://www.youtube.com/embed/NcZrJTjlE4g>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

## **VI.- ACUERDOS:**

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **TABLA LEGISLATIVA. -**

- Continuar con la discusión del mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" **urgencia suma** (VENCE: 18.06.2024) **Boletín 16500-21. APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD.**

**VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS DANIELLA CICARDINI Y MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y LOS DIPUTADOS SEÑORES HÉCTOR BARRÍA, BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBÁÑEZ, CRISTHIAN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO.**

**INVITAR PARA SESIÓN DE MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 15:00 20:00 HORAS:**

1.- Jorge Soto Rodríguez, Secretario, Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de la caleta Cocholgüe, región del Biobío.

2.- Pescadores caleta de Lebu.

**ADEMÁS DE LOS 12 PENDIENTES.-**

**NO SE ACORDÓ REMISIÓN DE OFICIOS (SESIÓN DE 03 06 24)**

#### **ACUERDOS DE 29/05/24:**

1.- INVITAR PARA SESIÓN A DEFINIR A LOS SEÑORES MINISTROS DE JUSTICIA Y ECONOMÍA. "INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA".

2.- REMITIR CONDOLENCIAS A FAMILIAS Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS QUE PERECIERON EN TRAGEDIA DE CALBUCO.

3.- ADMITIR EVENTUALES INDICACIONES QUE SE PRESENTEN Y QUE DIGAN RELACIÓN CON ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA PESCA DEPORTIVA Y TURÍSTICA, NO OBSTANTE, SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD AL PLAZO (30 05 24). **NO SE PRORROGA.**

4.- INVITAR AL SEÑOR SUBSECRETARIO A UNA SESIÓN ESPECIAL QUE SE CONVOCARÁ AL EFECTO, CON EL PROPÓSITO QUE DÉ RESPUESTA EFICAZ AL PROBLEMA QUE PRESENTA EL LOBO DE MAR AL RUBRO DE LA PESCA ARTESANAL.

#### **ACUERDOS DE 15/05/24:**

1.- TRASLADAR EL TIEMPO DE TEMAS VARIOS AL FINAL DE LA SESIÓN. Art. 300 R.

2.- NOTA DE AGRADECIMIENTOS A IFOP. (POR SESIÓN EN BUQUE DRA. BARBIERI)

#### **ACUERDOS 22 04 24.-**

1.- RECIBIR EN FECHA A DEFINIR A LA CONACH (ORGANIZACIÓN DE ALGUEROS DE CHILE).

2.- RECIBIR EN LA SESIÓN DE MAÑANA 24 DE ABRIL DEL PRESENTE A FEDARPEL, FEDERACIÓN DE ARMADORES PELÁGICOS, SEÑORES OSVALDO PACHECO, PRESIDENTE, Y JUAN SANTANA, ASESOR.

#### **OTROS ACUERDOS:**

1.- INVITAR **-EN FECHA A DEFINIR**, AL DIRECTOR NACIONAL DE INDESPA PARA EFECTOS DE QUE PUEDA INFORMAR LA SITUACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE FORTALECIMIENTO DE LA MISMA, JUNTO CON DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DESGLOSADOS POR REGIÓN.

2.- **FACULTAR AL SEÑOR PRESIDENTE (ELECTO: 03 04 24) PARA QUE REALICE EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA POSTERIOR TRAMITACIÓN** -EN LO RELATIVO A LAS AUDIENCIAS PENDIENTES Y

EVENTUALES NUEVOS VIAJES QUE SE PROPONGAN- DEL PROYECTO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA.

**3.- PLAZO PARA ENTREGA DE INDICACIONES: VIERNES 3 DE MAYO 2024. 12:00 HORAS. PRORROGADO AL 30 DE MAYO, A LAS 12:00 HORAS.**

**4.- CONTINUAR SESIONANDO -SESIÓN ESPECIAL- LOS DÍAS LUNES, DE 17:15 A 18:45, SIN PERJUICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LOS DÍAS MIÉRCOLES.**

**5.- SE RATIFICA EL ACUERDO DE QUE TODAS LAS ORGANIZACIONES QUE NO PUEDAN EXPONER EN REGIONES PUEDAN SER INVITADOS A LA COMISIÓN EN VALPARAÍSO.**

**6.- MIÉRCOLES 8 DE MAYO, SESIONAR EN BARCO OCEANOGRÁFICO "BARBIERI" FONDEADO EN EL MOLO DE ABRIGO DE VALPARAÍSO. REALIZADO.**

**7.- SUBSECRETARIO DE PESCA SE COMPROMETE A HACER LLEGAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO CON EL GOBIERNO DE CHINA, PARA QUE PRECISE LOS TÉRMINOS EN QUE FUE SUSCRITO.**

**Los siguientes planteamientos quedaron pendientes de adoptarse como acuerdos, puesto que nos quedamos sin el quórum suficiente:**

a) Realizar una sesión en la zona costera de la región de la Araucanía, concretamente en Puerto Saavedra.

b) Recibir a agrupaciones lafkenches para que expongan acerca del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica", (boletín N°16.500-21).

**9.- INVITAR EN SESIÓN A DEFINIR A INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO PARA EXPONER SOBRE PROYECTO DE LEY DE PESCA Y A LA CONSULTORA ACUIESTUDIOS PARA QUE EXPONGA SOBRE EL "INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PESCA 16.500-21".**

**10.- INVITAR EN SESIÓN DEL 13 DE MAYO A EXPOSITORES PENDIENTES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO . REALIZADO.-**

- Festrach, Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Plantas de Consumo Humano de la Industria pesquera de Coronel y Talcahuano, señor Raúl Morales, Presidente.

- Sindicato Orizon, señor Juan Sanhueza.

- Ag Arhispel Biobio, Pedro Martínez, presidente.

- Fetrapes, Federación de trabajadores Pesqueros y ramas afines Zona centro sur de Chile, señor Juan Montenegro, presidente.

- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Lo Rojas Sr. Francisco Silva Burgos, Presidente. (Pendiente)
- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente, César Jorquera, Presidente.
- S.T.I.SIPARBUMAR Coronel, Sr. Rigoberto Durán, Presidente. (Pendiente)

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.<sup>3</sup>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:45 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI  
Abogado Secretario Comisión

---

<sup>3</sup> Disponible en: [www.democraciaenvivo.cl](http://www.democraciaenvivo.cl)